

	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>Código:</b> FT-M3-COM-1
		<b>Versión:</b> 05
		Página 1 de 3

**ORDEN DE SERVICIO No. 3 DEL CONTRATO MARCO 202300089**

<b>ACUERDO MARCO No.</b>	202300089
<b>CLASE</b>	ACUERDO MARCO
<b>ALIADO PROVEEDOR</b>	<b>UT ESU SERGLOBAL 2022</b>
<b>NIT:</b>	<b>901682906</b>
<b>PLAZO INICIAL DEL ACUERDO MARCO:</b>	12 MESES
<b>FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:</b>	17 DE MARZO DE 2023
<b>FINAL DEL ACUERDO MARCO:</b>	17 DE MARZO DE 2024
<b>VALOR DEL ACUERDO MARCO:</b>	<b>INDETERMINADO</b>
<b>OBJETO DEL ACUERDO MARCO:</b>	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN SUS DIFERENTES MODALIDADES QUE SE ENCUENTREN REGULADOS POR LA SUPERINTEDECENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y DE SUS ACUERDOS CON LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS O A SUSCRIBIR POR LA ESU
<b>PLAZO ORDEN DE SERVICIO No. 3:</b>	DESDE EL DIECISÉIS (16) DE MAYO DE 2023, HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023
<b>VALOR ORDEN DE SERVICIOS No.3:</b>	OCHENTA Y UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS (\$81.896.361)

La presente constituye la **Orden de Servicio N° 3** al **Contrato Marco 202300089**, suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y La UT ESU SERGLOBAL 2022, cuyo objeto es ***“Prestación de los servicios integrales de vigilancia y seguridad privada en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada y de sus acuerdos con los contratos interadministrativos suscritos o a suscribir por la ESU”***, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

**ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** El alcance del objeto de la orden incluye la prestación de los servicios de monitoreo, vigilancia y seguridad física privada de acuerdo con los contratos interadministrativos suscritos o a suscribir por la ESU, de conformidad con el siguiente detalle:

**VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO:** El valor de la presente orden de servicios es Ochenta y un millones ochocientos noventa y seis mil trescientos sesenta y un mil pesos (\$81.896.361)

<b>MANDANTE</b>	<b>CON CARGO AL CONVENIO</b>
EDU – BARRIOS SOSTENIBLES	3302-230 DE 2022

	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>Código:</b> FT-M3-COM-1
		<b>Versión:</b> 05
		Página 2 de 3

La ESU pagará al Contratista los servicios que efectivamente hayan sido prestados, cuyos valores hayan sido aprobados por la Supervisión, por lo que procederá una vez vencido el plazo, a liberar los valores que no hayan sido ejecutados.

**INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:**

Contrato Interadministrativo:	3302-230
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2023000386
Certificado de Registro Presupuestal:	2023000526
Centro de costos:	33069
Rubro al presupuesto:	23202020080327-1
Descripción al Rubro:	VIGILANCIA
Requerimiento N°:	\$81.896.361

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No 3.

**FORMA DE PAGO:** La ESU cancelará el valor de la orden de servicios que se ejecuten en virtud de las ordenes de servicio asignadas durante la vigencia del acuerdo marco mediante pago único, pago anticipado o pagos parciales mensuales y l posterior emisión del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al Contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.
- La facturación deberá ser remitida al correo electrónico [facturación@esu.com.co](mailto:facturación@esu.com.co) y la fecha límite para la recepción de estas estará sujeta a las fechas definidas por la ESU.



## ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M3-COM-1

Versión: 05

Página 3 de 3

**PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO:** DESDE EL DIECISÉIS (16) DE MAYO DE 2023, HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023

**PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

**SUPERVISIÓN:** El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

**GARANTÍAS:** Esta Orden está amparada por las garantías expedidas para el contrato No. 202300089.

**DOCUMENTOS INTEGRALES:** Hacen parte de la presente orden de servicio el Contrato Marco 202300089 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento, no constituyen novación al contrato maco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

**ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO:** En aceptación de lo anterior, se firma por las partes a los 16 días del mes de mayo del año 2023.

ESU

**JACQUELINE OCAMPO ARBOLEDA**  
Subgerente (e)

ALIADO

**SANTIAGO ALBERTO GUITIERREZ VALENCIA**  
Representante Legal

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Juan Felipe Hernandez Giraldo - Secretario General

Aprobó: Sandra Zapata Grisales - Líder de Programa-Unidad de Presupuesto

Revisó: Monica Tatiana Gamarra Rodriguez - Profesional Universitario

Proyectó: Carlos Andres Escobar Toro- Profesional Universitario - Unidad de Seguridad

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



# Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU

Nit: 890.984.761-8

## CERTIFICADO DE REGISTRO PPTAL CON CONTRATOS

Número: 2023000526

Fecha: Mayo 16/2023

El suscrito jefe de presupuesto Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, abajo firmante

### CERTIFICA

Que se ha dado Registro Presupuestal de gasto de FUNCIONAMIENTO con cargo a la vigencia fiscal de 2023 según el detalle a continuación

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	Centro De Costo	Convenio	CONTRATO	CERTIFICADO
23202020080327-1	3302-230 DE 2022 AD 5 EDU- BARRIOS	81,896,361	81,896,361	33069	3302-230 DE 2022 EDU- BARRIOS	202300089-3	EDP 2023000386

TIPO RECURSO	NOMBRE TIPO RECURSO	CODIGO RECURSO	NOMBRE RECURSO
85250	Servicios de protección (guardas de		

**Total:** 81896361 81896361

SON: OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

**Objeto:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ¿ ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES. RADICADO No 20230003325. MGAMARRA.

**Cédula o NIT:** 901.682.906 UT ESU SERGLOBAL 2022

**Jefe de Presupuesto**

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PPTAL Nro 2023000386

**Número:** 2023000386  
**Expedición:** Mayo 16/2023  
**Vencimiento:** Dic. 31/2023

El suscrito analista de Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU , abajo firmante:

### CERTIFICA

Que en el (los) siguiente (s) rubro(s);  
Del presupuesto de gastos de: FUNCIONAMIENTO; para la vigencia fiscal de 2023 y que a continuación se describe(n) se ha(n) reservado la(s) siguiente(s) suma(s), las cuales se encuentran libres de afectación y disponibles

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	C. COSTO	CONVENIO
23202020080327-1	3302-230 DE 2022 AD 5 EDU- BARRIOS SOSTENIBLES 23SPE0020216050310-2350208	81,896,361		33069	3302-230 DE 2022 EDU- BARRIOS SOSTENIBLES

TIPO RECURSO	NOMBRE TIPO RECURSO	CODIGO RECURSO	NOMBRE RECURSO
85250	Servicios de protección (guardas de		

**Total:** 81896361

SON: OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

**Objeto:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES. RAD. 20230003326 J.OCAMPO

**Res / Rad:** 20230003326

### VIGENCIAS FUTURAS

RUBRO VIGENCIA	DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
----------------	-------------	-------	-------